

Manual de Escuelas Públicas de Portland sobre los Derechos y Responsabilidades del Estudiante 2023-2024



Un graduado de las Escuelas Públicas de Portland será un pensador crítico compasivo, capaz de colaborar y resolver problemas y preparado para liderar un mundo más justo socialmente.

TABLA DE CONTENIDOS

VALORES FUNDAMENTALES	5
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES Y CUIDADORES	6
SISTEMA DE APOYO DE MÚLTIPLES NIVELES	9
JUSTICIA RESTAURATIVA.....	9
APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL	10
ÉXITO Y SALUD DEL ESTUDIANTE	10
CADA ESTUDIANTE PERTENECE	10
EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO (BSAS).	11
ENTORNOS DE APRENDIZAJE SANOS Y LIBRES DE SUSTANCIAS.	11
GUÍA DE APOYO A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO	11
AUTOLESIONES, SUICIDIO y PLANES DE APOYO A LA SEGURIDAD.	11
TÍTULO IX	12
ASISTENCIA	14
PARENTVUE	14
NEXO DE DISCIPLINA	14
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.....	15
AUTOBUSES ESCOLARES	16
TECNOLOGÍA.....	16
CIUDADANÍA DIGITAL	16
EXPECTATIVAS DE VESTIMENTA E INDUMENTARIA.	17
REGISTROS DE LAS PERTENENCIAS	19
DISCIPLINA	19
MATRIZ DE COMPORTAMIENTO	21
TIPO I.....	21
TIPO II.....	22
TIPO III.....	24
TIPO IV	26

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA EL ALCOHOL Y LAS DROGAS 29

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EXCLUYENTES..... 32

 PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN..... 32

 PROCEDIMIENTOS DE AUDIENCIA DISCIPLINARIA..... 32

 DISCIPLINA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES..... 33

PROCESO DE APELACIÓN..... 33

DEFINICIONES 34

English This handbook is also available at your school in the following languages: Spanish, Russian, Vietnamese, Chinese, and Somali. For more help with the interpretation or translation of languages, please call 503.916.3427

Chinese 您的学校还提供本手册的以下语言版本：西班牙文、俄罗斯文、越南文、中文和索马里文。如需更多语言口译或笔译方面的帮助，请致电503.916.3427。

Vietnamese Quyển sách hướng dẫn này có sẵn tại trường học của con em quý vị trong các ngôn ngữ sau đây: Tây Ban Nha, Nga Xô, Việt Nam, Trung Hoa, và Somali. Để được trợ giúp thêm về việc giải thích hoặc thông dịch các ngôn ngữ, xin vui lòng gọi điện thoại số 503.916.3427.

Spanish Este manual también está disponible en su escuela en los siguientes idiomas: español, ruso, vietnamita, chino y somalí. Para obtener más ayuda con la interpretación o traducción de idiomas, por favor llame al 503.916.3427

Somali Buug-yarahan waxaa sidoo kale laga heli karaa dugsiigaaga isagoo ku qoran afafka: Isbaanishka, Ruushka, Fiitnaamiiska, Shiinaha, iyo Soomaaliga. Wixii gargaar dheeraada ee la xiriira af-celinta ama turjumaanka luqadaha, fadlan wac 503.916.3427.

Russian: Это руководство доступно в вашей школе на следующих языках: испанском, русском, вьетнамском, китайском и сомалийском. Для получения дополнительной помощи с устным или письменным переводом, пожалуйста, звоните по телефону 503.916.3427.

Valores fundamentales

Estudiantes del Centro: Consideramos que todos los estudiantes son capaces de tener éxito; nosotros nos esforzamos por tener un impacto positivo sobre ellos, y cada decisión y medida gira en torno a esta aspiración. Creemos que la voz de los estudiantes es esencial para entender y resolver los problemas centrales de la educación; por lo tanto, incluir la voz de los estudiantes es una prioridad.

Equidad racial y justicia social: Creemos en el derecho fundamental a la dignidad humana, y que desarrollar un mundo igualitario precisa de un sistema educativo que acabe intencionalmente con los sistemas opresivos, y prepare líderes para acabar con ellos.

Honestidad e integridad: Creemos en la honestidad e integridad demostrada en cada medida tomada, con una comunicación y una toma de decisiones sincera, ética, transparente y responsable al servicio de los estudiantes, las familias, el personal y la comunidad.

Excelencia: Creemos en el rigor y en los estándares altos para todos los estudiantes y el personal, y que la excelencia y un alto rendimiento se logra si el sistema educativo se comporta constantemente como una organización de aprendizaje.

Respeto: Creemos en el respeto hacia todos. Todas las personas aportan valor y merecen ser tratadas con cuidado, amabilidad y compasión.

Relaciones: Consideramos que las relaciones son fundamentales para el éxito. La conexión humana auténtica, que se establece mediante relaciones cordiales y afectuosas, fortalece la confianza, promueve el entendimiento y refuerza nuestra capacidad de trabajar juntos en pos de las aspiraciones compartidas.

Creatividad e innovación: Creemos en el poder de la resolución eficaz de problemas, respaldada por una cultura de creatividad e innovación. Cuestionar las suposiciones, alimentar la curiosidad, aceptar ideas nuevas y desarrollar habilidades de pensamiento lateral es esencial para desarrollar estrategias eficaces para generar un cambio constructivo.

Asociaciones y colaboración: Consideramos que, juntos, podemos lograr muchas cosas, y si aprovechamos las acciones colectivas de un grupo de personas comprometidas, podremos alcanzar nuestra visión.

El espíritu de Portland como base: Creemos que la identidad particular de Portland nos brinda el conocimiento colectivo para reconocer y aprender de la historia diversa de nuestra comunidad e impulsar el progreso hacia una nueva era de medidas colectivas audaces e innovadoras para crear una mejor Portland para todos.

Aprendizaje y liderazgo entretenidos: Creemos en el aprendizaje y el liderazgo como maneras de fomentar las relaciones humanas, la valoración profunda del otro, la satisfacción con nuestro trabajo y la valoración del proceso de aprendizaje.

En PPS, creemos que todos los estudiantes tienen derecho a acceder a una educación equitativa. Para lograr este objetivo, creemos que debemos centrarnos y proporcionar intervenciones a nuestros estudiantes negros y nativos, entendiendo que, al alterar estos resultados predictivos, todos nuestros estudiantes tendrán una experiencia educativa más equitativa.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES Y CUIDADORES

Los estudiantes de las Escuelas Públicas de Portland deben ser prudentes, respetuosos y responsables. Se espera que actúen de un modo que permita que los docentes enseñen y los estudiantes aprendan.

Los ESTUDIANTES tienen derecho a:

- Recibir educación estimulante y de calidad en un entorno seguro y cómodo.
- Hablar con los docentes, consejeros y otros miembros del personal escolar sobre sus preocupaciones.
- Recibir una disciplina justa, sin discriminación.
- Informar de cualquier incidente de intimidación, acoso, abuso y amenazas verbales o físicas y saber que se está haciendo algo al respecto.
- Acceder a su propio expediente según las pautas adecuadas.
- Recibir información disciplinaria en un idioma que entienda.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de:

- Asistir a la escuela regularmente, llegar a tiempo, llevar los materiales adecuados y estar preparado para participar en clase y hacer la tarea.
- Respetar los derechos, sentimientos y pertenencias de otros estudiantes, padres/cuidadores, personal escolar, visitas, invitados y vecinos de la escuela.
- Comportarse de manera respetuosa en el recinto escolar, autobuses escolares, paradas de los autobuses escolares, actividades relacionadas con la escuela y aulas para no interferir en el proceso educativo.
- Cumplir con las expectativas del aula, de la escuela y del Distrito.

Derechos del estudiante específicos a la identidad y expresión de género:

Todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Portland tienen derecho a:

- Mostrarse abiertos sobre su identidad en la escuela y tener actividades educativas y de enriquecimiento para afirmar su identidad cultural.
- Mantener la confidencialidad sobre su orientación sexual e identidad de género.
- Recibir un trato igualitario y no sufrir intimidación, acoso ni discriminación, independientemente de su orientación sexual, identidad de género u expresión de género. Denunciar situaciones de intimidación o acoso sin temor a que haya consecuencias o represalias, y que los administradores tomen medidas en función de la denuncia.
- Afirmar su identidad de género en la escuela y que los llamen por el nombre y los pronombres que correspondan con su identidad de género.
- Tener acceso a un baño y vestuario que corresponda con su identidad de género afirmada y

hacer adaptaciones alternativas para vestirse para Educación Física si se sienten incómodos en el vestuario.

- Participar en clases de Educación Física y deportes que correspondan con su identidad de género. Recibir ayuda para determinar qué espacio de Educación Física o qué deportes son mejores mientras están en el proceso de transición.
- Usar ropa que exprese su identidad de género (siempre y cuando siga el código de vestimenta de PPS, que se aplica a todos los estudiantes independientemente del género).
- Mostrarse abiertos sobre su identidad en la escuela. (Además, mantener su identidad en privado si así lo desean).
- Los estudiantes pueden cambiar su nombre preferido en el sistema de información escolar sin el permiso de los padres.
- Con el permiso de sus padres, los estudiantes también pueden cambiar su indicador de género a masculino, femenino o no binario en el sistema de información escolar. Lo único que se necesita para hacer este cambio es presentar una solicitud por escrito a través del [Formulario para el cambio de nombre y género](#). (Si un estudiante no tiene el permiso de sus padres para hacer este cambio, igualmente tiene derecho a que se lo llame por el nombre y los pronombres que correspondan con su identidad de género).

Los padres/cuidadores tienen derecho a:

- Recibir informes oficiales regulares sobre el progreso y la asistencia del estudiante.
- Hacer recomendaciones y dar su opinión sobre la planificación educativa.
- Participar de reuniones con docentes o directores.
- Recibir explicaciones del personal docente sobre las calificaciones del estudiante.
- Acceder a todos los expedientes escolares del estudiante según las pautas adecuadas.
- Obtener más aclaraciones sobre los derechos, responsabilidades y disciplina de los estudiantes.
- Recibir información disciplinaria en una lengua que entiendan.
- Recibir comunicaciones escritas y orales sobre la escuela en un idioma que entiendan.

Su padre/madre/cuidador es responsable de:

- Ayudar al personal escolar compartiendo ideas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y prevenir o resolver los problemas disciplinarios.
- Proporcionar supervisión para la salud y el bienestar físico y emocional del estudiante.
- Garantizar que la asistencia del estudiante sea puntual y regular, y brindar a la escuela explicaciones sobre sus ausencias o retardos.
- Asistir a las reuniones de padres/cuidadores.
- Supervisar adecuadamente al estudiante antes y después de la escuela.
- Revisar y debatir con el estudiante sobre los derechos, responsabilidades y las medidas disciplinarias.
- Apoyar los programas de autodisciplina y resolución de conflictos en la escuela.

MULTAS Y TARIFAS: se cobrarán multas por la pérdida de libros o el daño de equipamiento escolar. Es posible que se retengan los expedientes escolares y las clasificaciones hasta recibir el pago.

SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS: El estado de Oregón tiene normas estrictas sobre el uso y la

preparación de alimentos en espacios públicos como las escuelas. Los bocadillos para el aula solo pueden estar preparados comercialmente. Los alimentos deben estar envueltos en porciones individuales y no se pueden compartir entre estudiantes. Los estudiantes no pueden compartir alimentos de los almuerzos que hayan traído de su hogar.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y REUNIÓN: dentro de la ley estatal y federal, la política del Distrito y las pautas de la escuela, los estudiantes tienen libertad de expresión y reunión bajo la Primera Enmienda.

PERTENENCIAS PERDIDAS, ROBADAS O DAÑADAS: PPS no paga ni reemplaza las pertenencias de los estudiantes perdidas, robadas o dañadas en la escuela. Todos los objetos, incluidos los dispositivos electrónicos, las bicicletas y las patinetas, se llevan a la escuela por cuenta y riesgo del propietario. Los casilleros no son lugares seguros para guardar objetos valiosos.

EMERGENCIAS MÉDICAS: la escuela solicitará asistencia médica según sea necesario, la cual corre por cuenta de los padres/cuidadores.

MEDICAMENTOS: si un estudiante debe tomar medicamentos en la escuela, el padre/madre/cuidador debe llevárselos al director o personal designado. La persona que reciba el medicamento le explicará las reglas y hará los arreglos necesarios para que un miembro adecuado del personal le dé el medicamento al estudiante. Todos los medicamentos deben estar en el envase original etiquetado. Los estudiantes pueden tomar sus propios medicamentos bajo determinadas condiciones, pero primero deben consultarlo con el director.

EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE: la escuela lleva expedientes de cada estudiante. Estos expedientes contienen información sobre el progreso académico, el comportamiento y otra información pertinente vinculada al estudiante. Los expedientes son confidenciales. Los expedientes del estudiante sirven para brindar información a distintas personas, como el personal escolar y los padres/cuidadores. Los padres/cuidadores tienen derechos en relación con los expedientes del estudiante, lo cual incluye el derecho a verlos y solicitar modificaciones. Siempre pueden hacerle preguntas al director.

APOYOS DEL DISTRITO

SISTEMA DE APOYO DE MÚLTIPLES NIVELES

Sistema de apoyo multinivel (MTSS): es un marco centrado en la prevención y la resolución de problemas para todos los estudiantes que utiliza la toma de decisiones basada en datos. El MTSS usa prácticas de enseñanza, intervención y evaluación basadas en pruebas para garantizar que todos los estudiantes reciban el nivel adecuado de apoyo en función de sus necesidades. Un sistema de apoyo multinivel sólido comienza con un foco en el Nivel I.

- Nivel I: refiere al acceso esencial a los estándares fundamentales de cada nivel de grado, la enseñanza y la práctica del comportamiento, el plan de estudios básico de orientación, las prácticas de aprendizaje socioemocional (SEL) en la escuela y la participación comunitaria y familiar para todos los estudiantes. El Nivel I apoya las expectativas de la escuela, el bienestar y el clima de la comunidad escolar.
- Nivel II: otorga tiempo y apoyo adicional para aprender los estándares prioritarios de cada nivel de grado, las prácticas esenciales de comportamiento y las habilidades de aprendizaje socioemocional específicas. Las intervenciones tienen lugar en pequeños grupos con necesidades similares. Las intervenciones socioemocionales de Nivel II las puede llevar a cabo un consejero escolar, un trabajador social escolar, un psicólogo escolar u otro miembro del personal de apoyo.
- Nivel III: Intervención intensiva e individualizada 1:1 (o instrucción de habilidades académicas principales en grupos pequeños) para apoyar a los estudiantes con habilidades académicas principales retrasadas, prácticas esenciales de comportamiento, detección, asesoramiento individual, derivaciones a servicios comunitarios y de salud mental y coordinación de la atención, y planificación de la seguridad y los apoyos. Intervenciones en habilidades académicas fundamentales.

Para obtener más información sobre el MTSS, ingrese a <https://www.pps.net/Page/15756>

JUSTICIA RESTAURATIVA: la Justicia Restaurativa (RJ) es una filosofía basada en la creencia de que las relaciones positivas y sanas nos ayudan a desarrollarnos. La RJ ayuda a las escuelas a mantener esas relaciones sanas y fomenta el acceso equitativo a una educación culturalmente relevante y significativa.

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS: refieren a los procesos y habilidades que nos ayudan a entablar relaciones entre los estudiantes y todos los miembros de la comunidad escolar y se utilizan para asistir a las escuelas para que mejoren las comunidades escolares y del aula, centrándose en la construcción de la comunidad y la importancia en la rendición de cuentas.

- Promover la conciencia de sí mismos, la empatía, la comunicación, la toma de decisiones responsable, el establecimiento de relaciones y la resolución de conflictos entre los estudiantes.
- Disminuir los conflictos y apaciguar los problemas mientras se promueve el sentido de responsabilidad comunitaria, con el objetivo de aumentar el sentido de pertenencia al recinto escolar.
- Disminuir los problemas y perturbaciones disciplinarios

- como alternativa posible a las prácticas excluyentes como la suspensión y la expulsión.
- Promover la participación de los estudiantes en el aprendizaje.
- Ofrecer a los estudiantes la posibilidad de reconocer y reparar el daño cuando sea posible.
- El personal del distrito usa prácticas restaurativas siempre que se pueda y todas las partes estén de acuerdo. Algunas prácticas restaurativas incluyen:
 - CÍRCULOS DE CONSTRUCCIÓN COMUNITARIA: utilizados en cualquier momento del día o la semana para ayudar a fortalecer la confianza y la pertenencia, y generar un entorno de aprendizaje positivo dentro de la comunidad escolar.
 - CÍRCULOS RECEPTIVOS: dan espacio a los estudiantes involucrados de manera directa en el conflicto, así como a otros afectados directos, para hablar sobre el impacto de su comportamiento y desarrollar un plan para reparar el daño.
 - CHARLAS: una conversación informal en donde se utilizan preguntas restaurativas para ayudar a los estudiantes a procesar el incidente, fortalecer su relación y llegar a una resolución.
 - REUNIÓN: una reunión entre todas las partes involucradas para hablar sobre el impacto del comportamiento, la reparación del daño y el desarrollo de un plan de acción que apoye el seguimiento.

APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL: el aprendizaje socioemocional (SEL) es el proceso a través del cual los niños y adultos entienden y gestionan las emociones, establecen y cumplen metas positivas, sienten y muestran empatía por los demás, establecen y mantienen relaciones positivas y toman decisiones responsables.

ÉXITO Y SALUD DEL ESTUDIANTE

Las Escuelas Públicas de Portland creen que todas las personas de la escuela merecen estar en un entorno seguro en donde se promueva el respeto, la comunidad y el aprendizaje. Algunos asuntos, como las autolesiones o la ideación suicida y el comportamiento amenazante, requieren mayor experiencia y sensibilidad. Estos servicios, proporcionados por el Departamento de Éxito y Salud Estudiantil, están desarrollados para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad y están basados en modelos reconocidos a nivel nacional.

Los estudiantes, padres, miembros del personal escolar y la comunidad general tienen distintas maneras de comunicar sus preocupaciones sobre la seguridad:

- Hablar con un docente, miembro del personal, administrador, consejero escolar o trabajador social escolar, quien iniciará los procesos del Distrito según sea necesario.
- Llamar o enviar un mensaje de texto a la TipLine de SafeOregon (Tel. [844-472-3367](tel:844-472-3367), correo electrónico tip@safeoregon.com) para brindar información que pueda ser confidencial.
- Llamar al 911 en caso de que se trate de una emergencia inmediata.

CADA ESTUDIANTE PERTENECE: Nuestra Política para Comunidades de Aprendizaje en contra del Racismo y la Opresión afirma que la presencia de símbolos de odio por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional, incluidos los nudos corredizos, los símbolos de ideología neonazi o la bandera de batalla de la Confederación, crean una perturbación material y sustancial en las actividades escolares y en el entorno de aprendizaje, ya que generan una atmósfera de miedo e intimidación e interfieren con los derechos de los estudiantes, negándoles el acceso pleno a los servicios, actividades y oportunidades que ofrece una escuela. Estos símbolos no están permitidos en las Escuelas Públicas de Portland, y exhibirlos,

dibujarlos o compartirlos con otras personas puede conllevar medidas disciplinarias para los estudiantes de acuerdo con la [Política de la Junta para Comunidades de Aprendizaje en contra del Racismo y la Opresión 2.10.015-P](#).

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD BASADA EN EL COMPORTAMIENTO (BSAS): proporciona una manera de que los miembros capacitados del personal escolar recopilen información, evalúen las situaciones amenazantes y desarrollen planes para apoyar la seguridad. Este proceso no es parte de los procedimientos y políticas disciplinarias de la escuela. El foco no está puesto en castigar, diagnosticar o etiquetar a los estudiantes, sino en mantener un entorno seguro y justo para todos los integrantes de la comunidad. Si la situación es más compleja y grave, la escuela se comunica con el Equipo de Evaluación de la Seguridad basada en el Comportamiento (BSAT) para obtener asesoramiento y apoyo.

ENTORNOS DE APRENDIZAJE SANOS Y LIBRES DE SUSTANCIAS: los estudiantes no pueden usar, poseer, transferir o distribuir alcohol, drogas, ni nada que se parezca a una droga en la escuela, en el recinto escolar, en las actividades escolares, durante las horas escolares o en el camino hacia o desde la escuela. Los alumnos cuyo comportamiento indique que están bajo la influencia de drogas o alcohol sufrirán consecuencias disciplinarias.

El foco de la Política sobre Entornos de Aprendizaje Sanos y Libres de Sustancias es:

- Tratar los problemas del consumo de sustancias como un asunto de salud mental y ofrecer educación como respuesta.
- Proporcionar intervenciones y apoyo, así como trabajar para minimizar los problemas disciplinarios fuera de la escuela, lo cual suele aumentar el riesgo de que los estudiantes incrementen su consumo de sustancias.
- Desarrollar una serie de apoyos, como una clase para estudiantes y sus cuidadores o adultos a cargo, acceso a asesoramiento sobre consumo de sustancias, gestión de casos y apoyo para acceder a tratamientos en la comunidad.

GUÍA DE APOYO A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO: con el objetivo de lograr un entendimiento mutuo sobre las maneras en que la escuela apoyará a los estudiantes transgénero, de género no binario y género diverso, las Escuelas Públicas de Portland han creado este conjunto de herramientas para las adaptaciones y consideraciones de la escuela. La Directiva Administrativa para Estudiantes Transgénero, de Género no Binario y de Género Diverso (4.30.061-AD), los materiales para la Planificación Escolar de PPS, el Formulario para el cambio de nombre y género y los documentos con Preguntas Frecuentes tienen el objetivo de servir como recursos para ayudar a garantizar que TODOS los estudiantes cuenten con un entorno de aprendizaje seguro, saludable y de aceptación. La guía está disponible en: <https://www.pps.net/Page/14123>

AUTOLESIONES, SUICIDIO y PLANES DE APOYO A LA SEGURIDAD: los prestadores de servicios para estudiantes capacitados (consejeros, personal de enfermería, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares, profesionales de la salud mental calificados, etc.) pueden evaluar la situación, ayudar a los estudiantes y familias a comunicarse con recursos de apoyo y tratamiento y trabajar en conjunto para desarrollar planes de apoyo a la seguridad. Estos planes se comparten con miembros específicos del personal escolar y se revisan según sea necesario. Cuando la situación es más grave o se requieren otros recursos, la escuela se comunica con el Departamento de Éxito y Salud Estudiantil. Los estudiantes aprenden a reconocer y responder a las señales de alerta vinculadas al

suicidio, a utilizar capacidades para afrontar problemas, a utilizar sistemas de apoyo y a buscar ayuda para sí mismos y para sus amigos. Se espera que todos los estudiantes ayuden a crear una cultura escolar de respeto y apoyo en la que se sientan cómodos para buscar ayuda para sí mismos o sus amigos. Se alienta a los estudiantes a que hablen con cualquier miembro del personal si ellos mismos o algún amigo tienen pensamientos suicidas o necesitan ayuda.

Los estudiantes tienen acceso a recursos nacionales con los que se pueden comunicar para recibir apoyo adicional:

<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Línea de Crisis del condado de Multnomah</u> (503) 988-4888 <ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyo para la salud mental gratuito 24 horas del día, 7 días a la semana ○ Servicios de interpretación para quienes no hablen inglés ○ Derivación a agencias de bajo costo o de tarifas móviles ● <u>Línea de Crisis Kaiser</u> (503) 331-6425 <i>Para quienes tengan seguro Kaiser</i> ● <u>Youthline de Lines for Life</u> llamar al 877-968-8491 o enviar "teen2teen" al 839863 <ul style="list-style-type: none"> ○ Chat: www.oregonyouthline.org ○ Línea de ayuda y crisis para adolescentes. Comunícate con nosotros si algo te está molestando; ¡ningún problema es demasiado grande o pequeño! Hay adolescentes disponibles para ayudar todos los días de 4 a 10 p. m. hora del Pacífico (las llamadas fuera de ese horario las responde Lines for Life) 	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Línea Nacional de Prevención del Suicidio</u> 1.800.273.8255 (TALK), www.suicidepreventionlifeline.org ● <u>The Trevor Lifeline</u> 1.866.488.7386, www.thetrevorproject.org <ul style="list-style-type: none"> ○ Hay consejeros disponibles para ayudar las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si eres una persona joven en crisis, tienes ideaciones suicidas o necesitas un lugar seguro y libre de juicios para hablar. ● <u>Urgent Walk-in Clinic</u> (503) 963-2575 <ul style="list-style-type: none"> ○ La clínica puede ayudar a cualquier persona que esté sufriendo una crisis de salud mental sin costo alguno. ○ Recibe atención inmediata durante una crisis de salud mental ○ Habla con un psiquiatra o personal de enfermería de salud mental ○ Obtén ayuda con la medicación y el tratamiento ○ Ubicación: 4212 SE Division St, Portland ○ Horario: 7 a.m.- 10:30 p. m. de lunes a sábados, 9 a. m. a 9 p. m. los domingos
--	---

Para obtener más información sobre cualquiera de estos apoyos ingrese a <https://www.pps.net/domain/44>

TÍTULO IX

Las Enmiendas de Educación de 1972 refieren a una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación y el acoso por motivos de sexo en todos los programas y actividades educativas. El Título IX trabaja en conjunto con políticas del estado y del distrito para garantizar que los estudiantes puedan acceder de manera segura a la educación. El Título IX prohíbe:

El acoso sexual, la agresión sexual, el acecho, la violencia doméstica/en el noviazgo o la discriminación o el acoso basados en la orientación sexual o identidad de género; la discriminación por embarazo o paternidad o la discriminación en cualquier programa deportivo o educativo de PPS.

Antes del comienzo del año escolar, el director o director del programa designa a un [Coordinador del TIX basado en la escuela](#), quien recibirá capacitación y apoyos especializados por parte de la oficina

del distrito de PPS y será responsable de garantizar el cumplimiento del Título IX en su escuela o programa. La lista de Coordinadores se publica cada agosto y está disponible en el [sitio web familiar del Título IX](#).

Si tiene consultas sobre el Título IX, ingrese a www.pps.net/titleix, en donde encontrará una lista de derechos y opciones.

Para obtener información específica sobre el Título IX, las investigaciones, las opciones disciplinarias y las medidas de apoyo disponibles, consulte la [Política contra el Acoso Estudiantil y la Violencia en Parejas Adolescentes 4.30.060-P](#) y las siguientes directivas administrativas: [4.30.061-AD Estudiantes Transgénero, de Género no Binario y de Género Diverso](#), [4.30.071-AD Procedimientos y Prevención del Acoso, la Violencia Sexual y la Violencia en Parejas Adolescentes](#), [4.30.072-AD Discriminación y Acoso entre Estudiantes por Motivos de Sexo del Título IX](#)

ÁREAS Y ACTIVIDADES CONECTADAS CON LA ESCUELA

ASISTENCIA

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela y a las clases regular y puntualmente. Los padres/cuidadores tienen la responsabilidad legal de que sus hijos asistan a la escuela. Los padres/cuidadores deben notificar al personal escolar de las ausencias o retardos a través de una nota, correo electrónico, fax, mensaje de voz o mensaje. Las siguientes ausencias están justificadas cuando los padres/cuidadores informen al personal de la escuela:

- enfermedad del estudiante
- enfermedad familiar que requiera la presencia del estudiante
- días festivos religiosos
- muerte de algún familiar
- citas médicas u odontológicas programadas con antelación.

La notificación debe ocurrir en un plazo de tres (3) días desde la ausencia y debe incluir:

- la fecha
- el nombre del estudiante
- el motivo de la ausencia y
- la firma del padre/madre/cuidador

Los estudiantes deben recuperar todo el trabajo perdido y recibirán crédito por este trabajo en caso de que las ausencias estén justificadas. La ley estatal exige que las escuelas retiren a los estudiantes que se ausenten diez (10) jornadas escolares consecutivas, sin importar el motivo.

Cuando los padres/cuidadores deban recoger a su hijo antes del horario de retirada habitual, deben presentarse en la oficina de la escuela. La oficina no puede dejar que el estudiante se retire con alguien que no esté en el formulario de información de emergencia del niño. Si los padres/cuidadores envían a otra persona a recoger al estudiante, se deben hacer arreglos previos por escrito con la oficina.

PARENTVUE: es un sistema de base de datos de seguimiento para padres sobre la pronunciación del nombre, la asistencia a la escuela, las calificaciones, los horarios y otra información de la escuela. Para obtener ayuda con PARENTVUE, ingresar a <https://www.pps.net/Page/2341>

NEXO DE DISCIPLINA

Dónde y cuándo aplica la disciplina: los estudiantes pueden recibir derivaciones disciplinarias por incidentes ocurridos en propiedad del distrito en cualquier momento, así como por los ocurridos en eventos escolares, como una excursión o un baile fuera del establecimiento. Los estudiantes pueden sufrir consecuencias por sus comportamientos al ir y regresar de la escuela dentro de un período de tiempo razonable.

- Los estudiantes pueden recibir medidas disciplinarias por comportamientos que ocurran

mientras van o regresan de la escuela. El "Nexo de Disciplina" se aplica cuando un estudiante viaja desde su casa hacia la escuela y desde la escuela hacia casa.

- Los estudiantes pueden recibir medidas disciplinarias por cualquier comportamiento fuera del campus y en línea que "se extienda" a la escuela y cause una perturbación sustancial del entorno de aprendizaje.

Las expectativas de comportamiento del distrito se aplican a los estudiantes siempre que estén:

- Presentes en cualquier escuela o propiedad del distrito escolar;
- En cualquier actividad patrocinada por la escuela, independientemente de su ubicación, incluido el viaje de ida y regreso dentro de un período razonable de tiempo;
- Viajando hacia o desde la escuela según lo definido en este documento en la sección "Antes y después de la escuela";
- Involucrados en una conducta (independientemente de si están o no fuera del campus o en un programa no patrocinado por la escuela) que afecte de manera directa la seguridad o bienestar de una escuela.

COMPORTAMIENTO EN LA COMUNIDAD: mientras caminan desde o hacia la escuela o esperan el autobús, se espera que los estudiantes respeten los derechos y las pertenencias de otras personas.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES: las Escuelas Públicas de Portland creen que las actividades extracurriculares son una parte integral del programa educativo del sistema escolar de Portland.

CLUBES: un club es un grupo de estudiantes que se reúnen a una hora regular, comparten un interés común o desean prestar un servicio. El club debe estar supervisado por un adulto aprobado por el director y estar abierto para todos los estudiantes.

- El transporte de los estudiantes que participan en un club que se reúne antes o después de la escuela es responsabilidad de los padres/cuidadores.
- Se alienta a los estudiantes a participar en actividades y servicios escolares que promuevan una atmósfera positiva dentro de la escuela. También se los invita a que hablen sobre los problemas de la escuela con los docentes y directores, y que participen de la toma de decisiones y resolución de problemas.

DEPORTES DESPUÉS DE LA ESCUELA FUERA DE LAS PPS: algunas actividades deportivas no están promocionadas ni patrocinadas por las Escuelas Públicas de Portland. La participación en cualquier actividad de un club deportivo que ocurra fuera de la jornada escolar o del recinto de la escuela es responsabilidad exclusiva del estudiante y sus padres/cuidadores.

LIGA INTERESCOLAR DE PORTLAND (PIL): los deportes utilizan experiencias de naturaleza educativa para fomentar lecciones para toda la vida, como el trabajo en equipo y la autodisciplina, al tiempo que facilita el desarrollo físico y emocional de nuestros estudiantes-atletas.

- Deportes para la escuela secundaria (grados 9.º - 12.º): promueve la participación y la deportividad a través de un programa deportivo interescolar competitivo. A cada atleta se le

brindan oportunidades, reconocimiento positivo y experiencias de aprendizaje que apoyan y maximizan las metas académicas de nuestra Escuela Secundaria.

- Escuela media (grados 6.º - 8.º): el programa de deportes para jóvenes estará dirigido por la PIL. Los estudiantes-atletas representarán al grupo de escuelas secundarias de su vecindario. La dirección determina el grupo en el que cada atleta participa.

AUTOBUSES ESCOLARES: los autobuses escolares como medio de transporte son un privilegio que los estudiantes pueden mantener si son prudentes, respetuosos y responsables:

- Si un estudiante viaja en autobús para ir y volver de la escuela, debe seguir las reglas publicadas del autobús. Un administrador escolar trabajará con los estudiantes y conductores de autobús sobre el comportamiento dentro del autobús y en las paradas.
- Un estudiante puede perder el privilegio de usar el autobús escolar si tiene un mal comportamiento crónico o comete una infracción grave de una regla del autobús.
- El estado de Oregon tiene reglas para los estudiantes que viajan en autobuses escolares. Estas reglas están publicadas en todos los autobuses escolares.

TECNOLOGÍA: los estudiantes pueden acceder a servicios digitales, software e Internet mientras están en la escuela. La actividad en línea conlleva algunos riesgos.

CIUDADANÍA DIGITAL: la Ciudadanía Digital y el uso adecuado de Internet es importante tanto dentro como fuera de la jornada escolar. El acceso es un privilegio, y los estudiantes deben seguir las reglas y políticas tratadas en la Política de Uso Aceptable de las PPS. El incumplimiento de las reglas y políticas o el uso indebido de Internet puede generar la pérdida del privilegio de utilizar los dispositivos o el acceso a Internet y puede dar lugar a la pérdida del acceso, medidas disciplinarias o acciones legales. Las PPS esperan que todos los estudiantes sean ciudadanos digitales positivos que:

No hagan lo siguiente:

- Compartir información privada sobre ellos mismos u otras personas.
- Dañar a otras personas o a sus pertenencias.
- Dañar a otro estudiante, la escuela o la comunidad
- Dañar equipos de computación, datos o archivos.
- Dedicarse a la piratería.
- Copiar o descargar materiales protegidos por derechos de autor.
- Mirar, enviar, copiar o crear material amenazante, grosero, inadecuado o destinado a herir los sentimientos, la reputación o las oportunidades de alguien.
- Plagiar o robar información, música, videos u otros artefactos digitales con protección anticopia.
- Comprar, vender o promocionar mercancía, salvo que forme parte de un proyecto escolar aprobado.
- Instalar aplicaciones en las computadoras, salvo que lo apruebe un docente o personal del Distrito.

Entiendan lo siguiente:

- Solo los estudiantes inscritos actualmente pueden usar la red del Distrito. El personal o los padres pueden revocarles a los estudiantes de comportamiento inadecuado el privilegio de utilizar dispositivos tecnológicos.
- Las elecciones que hacen los estudiantes mientras usan una computadora o Internet. Deben hablar con un adulto si ven que sucede algo amenazante o inadecuado.
- Lo que hacen en línea no es privado.

Hagan lo siguiente:

- Reconocer que el Distrito proporciona una experiencia en línea segura, siempre y cuando se sigan las reglas.
- Acceder y usar herramientas colaborativas, sitios seguros, juegos y búsquedas.
- Ser respetuosos, responsables y prudentes al usar dispositivos electrónicos.
- Comunicarse en línea de maneras amables y respetuosas.
- Usar solo su cuenta y no la de otra persona, y mantener la información de la cuenta y la contraseña en privado.
- Ver y usar redes permitidas por los docentes o miembros del personal del Distrito.

USO DE TELÉFONOS: para ver las políticas del uso de teléfonos, consultar el Manual de Clima Escolar, que está en el sitio web de la escuela.

REDES SOCIALES: en algunos casos, es posible que los estudiantes no reciban sanciones por las publicaciones de redes sociales realizadas fuera del Nexo de Disciplina. Hay algunas excepciones:

- Cuando las publicaciones se hacen en el campus o en el lugar de un evento escolar.
- Cuando las publicaciones son de naturaleza acosadora, amenazante o intimidante y causan perturbaciones sustanciales en el entorno de aprendizaje o la comunidad escolar.
- Cuando se hacen publicaciones para planificar comportamientos perturbadores o ilegales en la escuela. Algunos ejemplos incluyen las publicaciones acosadoras, amenazantes o intimidantes, las que pretenden organizar peleas o los anuncios sobre llevar sustancias prohibidas al colegio para venderlas o compartirlas con otros estudiantes.
- Publicación de peleas u otros incidentes que interfieran o causen una perturbación en el entorno de aprendizaje o la comunidad.

EXPECTATIVAS DE VESTIMENTA E INDUMENTARIA: la responsabilidad por la vestimenta e indumentaria de un estudiante recae principalmente en el estudiante y sus padres o cuidadores.

Vestimenta e indumentaria permitida

- Los estudiantes deben usar un atuendo que incluya tanto una camisa/blusa como pantalones, pantalones cortos o sus equivalentes, y calzado.
- La ropa debe tener tela en el frente y los costados.
- La ropa debe cubrir la ropa interior, excluidas las pretinas.
- La tela que cubre las partes privadas (incluidos los glúteos) no debe ser traslúcida.
- Los sombreros y otros tipos de gorros deben permitir que la cara sea visible y no deben interferir con la línea de visión de ningún estudiante o miembro del personal. Las sudaderas con capucha deben permitir que la cara y orejas del estudiante sean visibles para el personal.
- La ropa y el calzado deben ser adecuados para todas las actividades de clase programadas, lo cual incluye educación física, los laboratorios de ciencia, el taller de carpintería y otras actividades que impliquen peligros únicos.
- Es posible que los cursos especializados requieran indumentaria especial, como uniformes deportivos o equipos de seguridad.

Vestimenta e indumentaria no permitida

- La ropa no debe representar, publicitar o hacer apología del consumo de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
- La ropa no puede representar imágenes pornográficas, desnudez o actos sexuales.
- La ropa no puede utilizar ni representar discursos de odio contra ningún grupo por motivos de

raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa u otros grupos protegidos.

- La ropa, incluidos los identificadores de bandas, no debe poner en peligro la salud o la seguridad de ningún otro estudiante o miembro del personal.
- La ropa no puede representar blasfemias.
- Si la indumentaria del estudiante amenaza la salud o la seguridad de cualquier otra persona, las medidas disciplinarias que se tomen por la infracción de la política de vestimenta o indumentaria deben ser coherentes con las medidas disciplinarias para infracciones similares.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

REGISTROS DE LAS PERTENENCIAS

REGISTROS DE CASILLEROS Y PERTENENCIAS DEL ESTUDIANTE: la escuela puede registrar a un estudiante si tiene una sospecha razonable de que encontrará un objeto prohibido o peligroso. También se pueden registrar mochilas, carteras, casilleros y zonas de almacenamiento asignadas. Los casilleros, escritorios y otros lugares donde los estudiantes guardan cosas son propiedad de la escuela y están bajo su control, y se los puede revisar en cualquier momento para buscar artículos peligrosos o prohibidos. Solo se pueden guardar los elementos que el estudiante necesita para el trabajo en clase o las actividades escolares en estos lugares.

REGISTROS DE TECNOLOGÍA: los funcionarios escolares pueden registrar cualquier equipo tecnológico educativo que pertenezca al Distrito, así como los registros de Internet, en cualquier momento por cualquier razón y sin el consentimiento del estudiante o de los padres o una notificación. Los teléfonos celulares, smartphones, tabletas y computadoras personales y otros dispositivos similares se consideran pertenencias personales. Estos artículos solo se pueden registrar si hay una sospecha razonable de que se infringió una ley, política del distrito o ley de la escuela, así como una sospecha razonable de que el dispositivo contiene pruebas del delito.

DISCIPLINA

El personal escolar y los padres/cuidadores son responsables de alentar el comportamiento adecuado de los estudiantes.

- Se espera que el personal escolar use un conjunto de intervenciones, estrategias y apoyos de comportamiento positivos para enseñar, alentar y reforzar comportamientos adecuados que favorezcan el entorno de aprendizaje.
- Se espera que el personal escolar intervenga tempranamente e inicie el proceso disciplinario al nivel más bajo posible, calculado de manera razonable para cambiar el comportamiento del estudiante y minimizar la pérdida de tiempo de clase. Además, el personal del Distrito debe considerar todas las alternativas disponibles y, al enseñar las expectativas de la escuela y responder al mal comportamiento, centrarse en primer lugar en los recursos familiares y escolares. El personal del Distrito que investiga el mal comportamiento de los estudiantes no los discriminará por motivos de raza, color, origen nacional, género, religión, discapacidad, orientación sexual, identidad de género u otras clases protegidas, según lo definido en la Política de No Discriminación 1.80.020-P

Antes de la exclusión, el personal escolar debe considerar:

- La naturaleza del mal comportamiento.
- La edad, estado de salud, discapacidad o condición de educación especial del estudiante.
- Los factores culturales o lingüísticos que pueden haber desempeñado un papel en el mal comportamiento.
- La pertinencia del nivel educativo del estudiante.
- La conducta previa y el historial de comportamiento del estudiante.
- Los sistemas de apoyo disponibles para el estudiante.
- La predisposición del estudiante para reparar el daño ocasionado.

- El impacto del incidente en la comunidad escolar general.
- La disponibilidad de programas de prevención e intervención diseñados para abordar el mal comportamiento del estudiante.
- Si el estudiante reveló voluntariamente el mal comportamiento.
- Cuando se impone una suspensión fuera de la escuela, la escuela debe tomar medidas para prevenir la recurrencia del comportamiento que generó la suspensión fuera de la escuela y permitir el regreso del estudiante a un entorno de clase para minimizar la interrupción de la enseñanza académica del estudiante.
- De acuerdo con el artículo 4.30.011-AD de los Procedimientos Disciplinarios para los Estudiantes:

El uso de la expulsión está limitado a:

- Conductas que constituyen una amenaza para la salud y seguridad de los estudiantes o los empleados de la escuela; o
- Cuando otras estrategias para cambiar la conducta del estudiante han sido ineficaces; o
- Cuando lo exigen las políticas y reglamentos del distrito y la ley estatal.

Para un estudiante que está en **quinto grado o en un grado inferior**, el uso de la suspensión fuera de la escuela y la expulsión es limitado. Una medida disciplinaria que incluya la exclusión de la escuela de un estudiante que está en quinto grado o en un grado inferior debe cumplir con la ley ORS 339.250 del estado de Oregón y con la política del Distrito.

MATRIZ DE COMPORTAMIENTO

TIPO I (Comportamientos redirigidos por el personal, derivación de Etapa 1 en TeacherVue)			
COMPORTAMIENTO/ INFRACCIÓN	<p>Para los comportamientos TIPO I, usar la Base de Datos de Nivel I de MTSS como guía.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Molestar, distraer a otros estudiantes ● No seguir instrucciones (todos los grados) ● Insubordinación menor, rebeldía, desobediencia intencional No responder a una dirección u orden adecuada y autorizada del personal. ● Entrar sin autorización Entrar a cualquier lugar de un edificio o de las instalaciones escolares restringidas para el uso por parte de estudiantes o entrar a un lugar restringido del uso por parte de estudiantes en determinados momentos del día. ● Irse sin autorización Faltar a una clase asignada sin autorización o justificación; salir del edificio, aula o área asignada sin la previa aprobación del docente o de un administrador. ● Retardo No estar en el lugar de enseñanza a la hora asignada. ● Uso de lenguaje profano, prejuiciado o vulgar que se corrige con intervención o reorientación 		
RESPUESTAS POSIBLES	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="vertical-align: top; width: 50%;"> <ul style="list-style-type: none"> ● Charla restaurativa ● Volver a exponer las instrucciones o a enseñar la regla ● Enseñar con tranquilidad (elogiar al estudiante si sigue las instrucciones) ● Recordar las expectativas o acuerdos del aula ● Mantener cerca ● Recreo en el aula cuando sea posible ● Recreo/receso estructurado <p>INASISTENCIA A CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Marcar al estudiante como ausente ● Reunión con el estudiante: entender las razones del comportamiento y establecer métodos para mejorarlo </td> <td style="vertical-align: top; width: 50%;"> <ul style="list-style-type: none"> ● Mover el asiento del estudiante ● Reorientar/enseñar con tranquilidad ● Apaciguar (ayudar, motivar, esperar) ● Hoja de reflexión ● Narración del estudiante sobre el comportamiento seguido de la expectativa ● Pérdida de privilegios ● Comunicación con padres/cuidadores ● Proporción de 5 a 1 de interacciones positivas frente a interacciones correctivas <p>SALIR DEL ÁREA SIN PERMISO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si el estudiante está en la línea de visión, alentar al estudiante a que regrese ● Si el estudiante no está en la línea de visión, pedir apoyo para que alguien busque al estudiante </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> ● Charla restaurativa ● Volver a exponer las instrucciones o a enseñar la regla ● Enseñar con tranquilidad (elogiar al estudiante si sigue las instrucciones) ● Recordar las expectativas o acuerdos del aula ● Mantener cerca ● Recreo en el aula cuando sea posible ● Recreo/receso estructurado <p>INASISTENCIA A CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Marcar al estudiante como ausente ● Reunión con el estudiante: entender las razones del comportamiento y establecer métodos para mejorarlo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mover el asiento del estudiante ● Reorientar/enseñar con tranquilidad ● Apaciguar (ayudar, motivar, esperar) ● Hoja de reflexión ● Narración del estudiante sobre el comportamiento seguido de la expectativa ● Pérdida de privilegios ● Comunicación con padres/cuidadores ● Proporción de 5 a 1 de interacciones positivas frente a interacciones correctivas <p>SALIR DEL ÁREA SIN PERMISO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si el estudiante está en la línea de visión, alentar al estudiante a que regrese ● Si el estudiante no está en la línea de visión, pedir apoyo para que alguien busque al estudiante
<ul style="list-style-type: none"> ● Charla restaurativa ● Volver a exponer las instrucciones o a enseñar la regla ● Enseñar con tranquilidad (elogiar al estudiante si sigue las instrucciones) ● Recordar las expectativas o acuerdos del aula ● Mantener cerca ● Recreo en el aula cuando sea posible ● Recreo/receso estructurado <p>INASISTENCIA A CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Marcar al estudiante como ausente ● Reunión con el estudiante: entender las razones del comportamiento y establecer métodos para mejorarlo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Mover el asiento del estudiante ● Reorientar/enseñar con tranquilidad ● Apaciguar (ayudar, motivar, esperar) ● Hoja de reflexión ● Narración del estudiante sobre el comportamiento seguido de la expectativa ● Pérdida de privilegios ● Comunicación con padres/cuidadores ● Proporción de 5 a 1 de interacciones positivas frente a interacciones correctivas <p>SALIR DEL ÁREA SIN PERMISO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si el estudiante está en la línea de visión, alentar al estudiante a que regrese ● Si el estudiante no está en la línea de visión, pedir apoyo para que alguien busque al estudiante 		
SUSPENSIÓN	No		

AUDIENCIA	No
-----------	----

TIPO II (El administrador o designado ingresa al incidente de nivel 2 / 3 en Synergy)	
COMPORTAMIENTO/ INFRACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● Infracción crónica (persistente) del Tipo I que no responda a la intervención temprana ● Abuso deliberado de la propiedad Uso intencional, sin la autorización adecuada, de bienes pertenecientes a la escuela o a un individuo, con un objetivo distinto de aquel para el que fueron concebidos o de una manera que pueda dañar los bienes. ● Conducta disruptiva Comportarse de una manera que perturba o interfiere el proceso educativo, lo cual incluye la actividad sexual consensuada. ● Respuesta temprana al lenguaje profano o abusivo de nivel medio Escribir o decir algo que ridiculice o humille a otra persona por motivos de edad, color, credo, discapacidad, estado civil, origen nacional, raza, religión, sexo, identidad de género u orientación sexual, que sea verbal, físico, no verbal o digital (incluido lo dicho en línea) y que persista incluso después de las intervenciones iniciales o se esté volviendo generalizado. ● Respuesta temprana al acoso o la intimidación Comportamiento intimidante o abusivo hacia un estudiante, miembro del personal o la comunidad escolar por motivos como: discapacidad, raza, color, origen nacional, orientación sexual, identidad o expresión de género, religión o cualquier otra clase protegida, que sea verbal, físico, no verbal o digital (incluido el comportamiento en línea) y que persista incluso después de las intervenciones iniciales. ● Falsificación Proporcionar una firma falsa o alterar los documentos escolares. ● Contacto físico inadecuado Empujar, dar empujones, jugar a pelear u otros tipo de contacto inadecuado que no genere daños ● Infracción tecnológica menor Usar equipos tecnológicos de una manera distinta a la ordenada por el personal escolar, lo cual incluye, entre otras, las infracciones de la política de uso de teléfonos, la política del uso de computadoras o la seguridad en Internet ● Plagio/estafa Representar el trabajo de otra persona como propio. ● Posesión de artículos prohibidos Posesión de artículos que no se permiten en la escuela. Incluye las armas que no son reales pero que lo parecen. Los cuchillos se consideran artículos prohibidos únicamente, salvo que se utilicen de manera amenazante, peligrosa o mortal. (Al igual que con las armas reales, las medidas disciplinarias por armas de juguete deben tomarse en consulta con el Coordinador de Conducta Estudiantil) ● Robo Tomar las pertenencias de la escuela o de una persona o grupo sin permiso. Robo menor: incluye artículos con un valor de venta inferior a \$20, pero excluye los elementos personales como billeteras, monederos o llaves. ● Invasión de la propiedad Entrar en cualquier propiedad escolar o

	instalaciones escolares sin autorización durante el horario escolar, lo cual incluye cualquier entrada durante un período de suspensión o expulsión
--	---

RESPUESTAS POSIBLES	<p>Además de las respuestas al TIPO I</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Verificar los datos de tipo I ● Reunión restaurativa u otra práctica restaurativa ● Registro de entrada/Registro de salida (CICO) o Controlar y conectar ● Los recreos son mejores (BrB) ● Trabajo significativo ● Afirmaciones ● Reunión con padres/cuidadores ● Acuerdo de mantenerse alejado ● Intervenir y detener el comportamiento <ul style="list-style-type: none"> ● Separar a los estudiantes ● Escribir una carta para la persona dañada ● Pérdida de privilegios ● Plan de seguridad ● Desarrollo de habilidades en pequeños grupos con miembros del equipo de apoyo al estudiante 	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunión con el estudiante para entender las razones del comportamiento y establecer métodos para mejorarlo ● Equipo de intervención estudiantil/Equipo de apoyo individual al estudiante ● Si el acoso es por motivos de género, notificar al Coordinador de Título IX (basado en la escuela) ● Acuerdo de no ponerse en contacto o mantenerse alejado ● Investigación de Título IX posible en este nivel ● Herramientas de nivel 2 del Título IX para interrumpir, educar y prevenir la recurrencia, así como apoyar a los estudiantes dañados (reuniones de apoyo educativo e interrupción educativa)
SUSPENSIÓN	<p>Posible Las suspensiones deben ser adecuadas al desarrollo. Se deben pensar detenidamente y en asociación con el Coordinador de Conducta Estudiantil y el personal del Distrito responsable de supervisar la escuela. La suspensión debe usarse para crear un plan que apoye al estudiante y le permita al personal identificar su rol en el comportamiento del estudiante. Durante la suspensión, un designado del personal escolar debe proporcionar al estudiante los materiales de aprendizaje y hacer un seguimiento. Cuando el estudiante regrese, el administrador debe llevar a cabo una reunión de readmisión con el estudiante y los padres en cuanto sea posible. La reunión de readmisión debe estar orientada a elaborar un plan que ayude al estudiante a tener el mayor éxito posible en el futuro. También es un buen momento para reflexionar sobre la posibilidad de incluir o no al estudiante en la agenda del Equipo de Intervención Estudiantil, si es que todavía no forma parte.</p>	

AUDIENCIA	Posible después de consultar con el Coordinador de Conducta Estudiantil del personal del Distrito responsable de la supervisión de la escuela.
-----------	---

TIPO III (El administrador o designado ingresa al incidente de nivel 2 / 3 en Synergy)	
COMPORTAMIENTO/ INFRACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ● Tipo II crónico (persistente) ● Robo con allanamiento Ingreso ilegal a una propiedad del Distrito Escolar con el objetivo de cometer un crimen cuando el edificio está cerrado a los estudiantes y al público. ● Amenaza de bomba Informar a funcionarios escolares, policías o bomberos sobre la presencia de una bomba en la propiedad escolar o sus alrededores ● Exhibición de material claramente ofensivo Exhibir materiales sexuales, raciales o religiosos claramente ofensivos. ● Respuesta agravada al acoso o la intimidación: Comportamiento intimidante o abusivo hacia un estudiante, miembro del personal o la comunidad escolar por motivos como: raza, origen nacional, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o discapacidad física o mental que sea verbal, físico, no verbal o digital (incluido el comportamiento en línea) y que persista incluso después de las intervenciones iniciales o sea generalizado. <ul style="list-style-type: none"> ○ Esto incluye, entre otros: ○ Intimidación, amenaza de daño o represalias por presentar una denuncia ○ Cualquier comportamiento, que intervenga sustancialmente con la educación del estudiante o cree un entorno hostil en la escuela ○ Conducta que incluye difamaciones verbales, lenguaje prejuiciado, insultos o comportamientos no verbales (como declaraciones gráficas o explícitas por escrito), imitación de actos o movimientos sexuales ○ Divulgación intencionada de rumores o chismes, o intentos de humillar a otro estudiante ○ Solicitud repetida de imágenes sexuales o divulgación de imágenes, textos o videos no deseados y explícitos ● Respuesta agravada al lenguaje profano o abusivo declaraciones escritas u orales (incluidas las realizadas en línea) destinadas a ridiculizar o humillar a otro estudiante, que persisten incluso después de las intervenciones tempranas o son generalizadas ● Alarma de incendios falsa Informar de un incendio a funcionarios de la escuela o bomberos, o activar una alarma de incendios sin una creencia razonable de que hay un incendio. ● Peleas Involucra el contacto físico mutuo, p. ej., empujando, dando empujones o golpeando, con o sin lesiones (es decir, el combate mutuo). ● Petardos o explosivos Usar o poseer petardos, fuegos artificiales, balas, municiones o materiales o dispositivos explosivos. ● Interferencia con el personal escolar Usar amenazas, violencia o acoso para evitar o tratar de evitar que el personal escolar desempeñe sus

	<p>responsabilidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Insubordinación mayor, rebeldía, desobediencia intencional No responder a una dirección u orden adecuada y autorizada del personal de modo que repercuta en el acceso de otras personas a la educación o tenga un impacto sustancial en su seguridad. ● Poseción de pertenencias robadas o robo mayor Tener la posesión o el control de bienes robados cuando la persona que es dueña tiene motivos razonables para creer que dichos bienes son robados, o posesión sin permiso de pertenencias de otra persona. Incluye artículos con un valor de venta mayor a \$20 o llaves, monederos o billeteras, independientemente del valor de su contenido. ● Daños mayores a la propiedad Incluye situaciones en las que al Distrito Escolar le costará reparar o reemplazar el daño o los daños que impliquen una perturbación sustancial de las actividades de la escuela, como la destrucción de expedientes escolares. ● Infracción tecnológica mayor Usar equipos tecnológicos de una manera distinta a la ordenada por el personal escolar de un modo que cause un impacto sustancial en el entorno de aprendizaje o la comunidad escolar, lo cual incluye la grabación de peleas, las publicaciones en redes sociales y las infracciones reiteradas sobre el uso de teléfonos, entre otros ● Agresión física menor que genera daños* Tocar o golpear intencionalmente a otra persona contra su voluntad o causar daños físicos a un individuo intencionalmente. ● Uso imprudente de vehículos Usar cualquier vehículo motorizado o autopropulsado en el recinto escolar o sus alrededores de manera imprudente o para amenazar la salud o seguridad o perturbar el proceso educativo. ● Amenaza que genera temor de daño* Acción física, verbal, escrita o electrónica que crea de inmediato temor de daño, sin mostrar un arma o sin someter a la víctima a un ataque físico real. <p>*Si el comportamiento involucra al personal, comunicarse con el Coordinador de Conducta Estudiantil y el Personal Superior del Distrito responsable de la supervisión de la escuela.</p>	
<p>RESPUESTAS POSIBLES</p>	<p>Además de las respuestas de TIPO I y II</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El administrador determina las consecuencias y sigue el protocolo y las políticas de las PPS. Luego comunica las consecuencias al docente y la familia ● El administrador y personal docente determinan la mejor manera de reingresar tras la suspensión ● Práctica restaurativa ● Ciclo de aumento progresivo 	<ul style="list-style-type: none"> ● El administrador y personal docente determinan la mejor manera de reingresar tras la suspensión ● Reunión con el estudiante/padres para entender las razones del comportamiento y establecer métodos para mejorarlo ● Evaluación del comportamiento funcional/Plan de apoyo para el comportamiento

SUSPENSIÓN	Posible VER SUSPENSIÓN EN TIPO II PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN	
AUDIENCIA	Posible después de consultar con el Coordinador de Conducta Estudiantil y el personal del Distrito responsable de la supervisión de la escuela.	

TIPO IV (El administrador o designado ingresa al incidente de nivel 2 / 3 en Synergy)	
COMPORTAMIENTO/ INFRACCIÓN	<p>Tipo III crónico (persistente)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Incendio premeditado Acción que puede causar un incendio, como arrojar un objeto encendido a un contenedor de basura o iniciar intencionadamente un incendio o combustión en propiedad escolar, independientemente de que se produzca o no algún daño. ● Agresión física mayor que genera daños* Tocar o golpear intencionalmente a otra persona contra su voluntad o causar daños físicos graves a un individuo intencionalmente. ● Asalto Tomar pertenencias de una persona por la fuerza o mediante una amenaza de fuerza. ● Agresión sexual (acoso o intimidación por motivos de sexo): Incidente único y grave de conducta física de naturaleza sexual que ocurre sin consentimiento o cuando un estudiante no puede dar su consentimiento debido a la incapacitación por el alcohol o las drogas. Todas las formas de agresión sexual, explotación sexual, coerción sexual, abuso sexual, violencia de pareja adolescente o actos que impliquen coerción, intimidación, amenazas u otro tipo de abuso. Si ocurrió un incidente en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, se requiere una investigación llevada a cabo por el distrito. Si el incidente ocurrió fuera de la escuela pero tiene el efecto de interferir indebidamente con la educación del estudiante, <i>puede</i> ser adecuado que el distrito lleve a cabo una investigación. ● Acoso, intimidación o incidente motivado por prejuicios grave: Comportamiento intimidante o abusivo hacia un estudiante, miembro del personal o la comunidad escolar por motivos como: raza, origen nacional, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o discapacidad física o mental. El acoso o la intimidación pueden ser verbales, físicos, no verbales o digitales (incluido el comportamiento en línea) y persisten incluso después de las intervenciones o son generalizados. Esto incluye, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> ○ Intimidación, amenaza de daño o represalias por presentar una denuncia ○ Cualquier comportamiento, que intervenga sustancialmente con la educación del estudiante o cree un entorno hostil en la escuela ○ Conducta que incluye difamaciones verbales, lenguaje perjudicado,

	<p>insultos</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Conducta que incluye el comportamiento no verbal (como declaraciones gráficas o explícitas por escrito), imitación de actos o movimientos sexuales ○ Divulgación intencionada de rumores o chismes, o intentos de humillar a otro estudiante ○ Solicitud repetida de imágenes sexuales <ul style="list-style-type: none"> ● Arma peligrosa: Cualquier arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia que, en las circunstancias en que se utiliza, se intenta utilizar o se amenaza con utilizar, sea fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones físicas graves. ● Arma mortal: Posesión, uso o amenaza de uso de cualquier instrumento, artículo o sustancia específicamente diseñado para causar la muerte o lesiones físicas graves e inmediatamente capaz de hacerlo. ● Arma de fuego: Posesión de un arma, que incluye, entre otros, un arma de fuego que está “diseñada o puede convertirse fácilmente para lanzar un proyectil mediante la acción de un explosivo y cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso” (Sección 921 del Título 18 del U.S. Code.). “Posesión” se define para incluir, entre otros, la tenencia de un arma que se encuentra: (1) en un espacio asignado a un estudiante, como un casillero o escritorio, (2) en la propia persona o en las pertenencias de un estudiante (en el cuerpo o la ropa de un estudiante, en un automóvil, etc.), (3) bajo el control del estudiante o a su disposición; por ejemplo: escondida en la propiedad de la escuela. Las armas confiscadas se entregan a la policía. <p>*Si el comportamiento involucra al personal, comunicarse con el Coordinador de Conducta Estudiantil y el Personal Superior del Distrito responsable de la supervisión de la escuela</p>	
RESPUESTAS POSIBLES	<p>Además de las respuestas de TIPO I, II y III</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Práctica restaurativa ● Ciclo de aumento progresivo ● Evaluación del comportamiento funcional/Plan de apoyo para el comportamiento 	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan de seguridad ● Informar al Coordinador del Título IX (basado en la escuela) lo antes posible ● Comunicarse con la Oficina de Título IX del distrito para abrir una investigación de Título IX
APOYOS POTENCIALES A NIVEL DEL DISTRITO	<ul style="list-style-type: none"> ● Equidad racial y justicia social ● Equipo de respuesta a incidentes de odio ● Oficina del Título IX del Distrito ● ÉXITO Y SALUD DEL ESTUDIANTE ● Defensor confidencial (VOA) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Reunión del equipo de apoyo al estudiante con los apoyos del Distrito (asesores, trabajadores sociales, gestor de casos) ● Homefree/Raphael House ● Otros apoyos del distrito
SUSPENSIÓN	<p>SÍ CONSULTAR LA SUSPENSIÓN EN EL TIPO II PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN</p>	

AUDIENCIA	Sí después de consultar con el Coordinador de Conducta Estudiantil y el personal del Distrito responsable de la supervisión de la escuela.
-----------	--

CONSIDERAR: *Si es frecuente/crónico, comenzar a seguir el comportamiento y potencialmente derivar al Equipo de Intervención Estudiantil. *¿Comportamiento evasivo/escapista? *¿El comportamiento forma parte de un problema de salud mental, respuesta traumática o discapacidad? *Etapa: 2/3 La derivación puede ser adecuada cuando el comportamiento es crónico (persistente)	Se puede considerar una suspensión o audiencia si la escuela ha intentado por lo menos 3 estrategias distintas en respuesta al comportamiento y el comportamiento persiste, si se trata de una infracción que crea un impacto sustancial en la comunidad escolar o si en un incidente el estudiante tiene una combinación de infracciones múltiples de Tipo II o Tipo III.
---	--

AMENAZAS: cuando un estudiante amenaza cometer un acto violento o hacer daños, el administrador puede considerar e implementar cualquiera de las siguientes medidas:

- Retirar inmediatamente del aula a cualquier estudiante que haya amenazado con herir a otra persona o dañar gravemente la propiedad escolar.
- Colocar al estudiante en un entorno en el que se dé atención inmediata a los comportamientos, como en la oficina del director de la escuela, del vicedirector, del asistente del director, del consejero o de un psicólogo escolar autorizado por la Comisión de Normas y Prácticas Docentes, o la oficina de cualquier profesional de la salud mental autorizado.
- El Equipo de Evaluación de la Seguridad basada en el Comportamiento de la escuela seguirá el protocolo de evaluación de amenazas y llevará a cabo una evaluación de la seguridad basada en el comportamiento. El Equipo de Evaluación de la Seguridad basada en el Comportamiento puede desarrollar un plan de seguridad que el estudiante debe seguir; de lo contrario, puede estar sujeto a medidas disciplinarias adicionales.

El administrador, que debe trabajar en conjunto con el Administrador de la Oficina Central, quien supervisa la escuela y el equipo del distrito responsable de actuar ante los incidentes de amenaza, tiene 12 horas para notificar por teléfono a los padres o cuidadores del estudiante que es objeto de una amenaza. De conformidad con las pautas del distrito, deben notificar del incidente por escrito a los padres o cuidadores en un plazo de 24 horas.

ARTÍCULOS PROHIBIDOS: las armas están prohibidas en la escuela y sus alrededores. Los estudiantes no pueden tener ni usar armas de fuego ni cuchillos o cualquier otra cosa que parezca o pueda utilizarse como arma en la escuela. No se permiten palabras ni acciones que amenacen o puedan asustar a otras personas, ni siquiera al jugar o con amigos.

Los estudiantes no pueden tener artículos peligrosos o prohibidos en la escuela, en la propiedad o en las actividades escolares, lo cual incluye:

- **Elementos peligrosos:** incluidos, entre otros, los elementos que parezcan pistolas o armas, el gas lacrimógeno, el gas pimienta, las armas paralizantes, las manoplas, los cuchillos y otros elementos no nombrados aquí que se pueden utilizar en una amenaza directa.
- **Armas mortíferas:** incluidas, entre otras, las armas de fuego, los cuchillos usados en una

amenaza directa en un incidente de ataque físico, las manoplas, las navajas de afeitarse, las armas del tipo nunchaku, las armas paralizantes, el gas lacrimógeno y otros instrumentos diseñados para causar lesiones a personas o pertenencias y capaces de hacerlo

- Explosivos
- Gases nocivos, irritantes o tóxicos
- Venenos
- Sustancias que alteran el estado de ánimo (excepto medicamentos recetados al estudiante, que deben estar en un envase etiquetado, y los medicamentos de venta libre);
- Parafernalia utilizada para el transporte, la venta o el consumo de drogas ilegales, incluidos, entre otros, cigarrillos electrónicos, vapeadores, jeringas y petacas
- Pertenencias robadas (los artículos robados se devolverán a su dueño o se entregarán a la policía)
- Materiales o dispositivos que pongan en peligro la seguridad física de personas o pertenencias
- Identificadores o parafernalia de miembros de pandillas
- Materiales, dispositivos, marcas de identificación o parafernalia claramente ofensivos en relación con la raza, la religión o la sexualidad, incluidos los asociados a clubes, sectas o grupos que defiendan o practiquen actos de discriminación contra otras personas por motivos de edad, color, credo, discapacidad, estado civil, origen nacional, raza, religión, sexo u orientación sexual
- Otros artículos o materiales prohibidos por las políticas de la Junta, las Directivas Administrativas o las reglas escolares
- El personal escolar retirará y retendrá los artículos prohibidos, y algunos artículos solo se entregarán a los padres del estudiante. Los artículos ilegales se destruirán o se entregarán a la Policía de Portland.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA EL ALCOHOL Y LAS DROGAS

Nivel de infracción del uso de sustancias		Medida disciplinaria y personal responsable de llevar a cabo la reunión/audiencia		Intervenciones posibles
NIVEL A	Primer uso	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión el resto del día. ● Reunión de nivel A 	Admin	<ul style="list-style-type: none"> ● Clase Insight ● Plan alternativo
	Primera tenencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión el resto del día ● Reunión de nivel A 	Admin	<ul style="list-style-type: none"> ● Clase Insight ● Plan alternativo
	Primera transferencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión el resto del día ● Reunión de nivel A 	Admin	<ul style="list-style-type: none"> ● Clase Insight ● Plan alternativo
	Segundo uso o tenencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión el resto del día y hasta un día adicional 	Admin	<ul style="list-style-type: none"> ● Clase Insight ● Plan alternativo

		<ul style="list-style-type: none"> ● Segunda reunión de nivel A 		
NIVEL B	Primera distribución	<ul style="list-style-type: none"> ● El equipo escolar determina el largo de la suspensión, que debe ser inferior a 10 días (debe consultar con SS&H y MTSS) ● Audiencia disciplinaria 	Oficial de audiencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Expulsión retrasada ● Expulsión ● SSC ● Plan alternativo ● SSC con plan alternativo
	Segunda transferencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión el resto del día y hasta un día adicional, y una ● Audiencia disciplinaria 	Oficial de audiencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Expulsión retrasada ● SSC ● Plan alternativo ● SSC con plan alternativo
	Tercer/cuarto uso o posesión	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión el resto del día y hasta un día adicional ● Audiencia disciplinaria <p>*Puede incluir una reunión con los CADC</p>	Oficial de audiencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Expulsión retrasada, SSC ● Plan alternativo ● SSC con plan alternativo
NIVEL C	Segunda distribución	<ul style="list-style-type: none"> ● El equipo escolar determina el largo de la suspensión, que debe ser inferior a 10 días (debe consultar con SS&H y Conducta Estudiantil) ● Audiencia disciplinaria 	Oficial de audiencia	Expulsión
	Tercera transferencia	<ul style="list-style-type: none"> ● El equipo escolar determina el largo de la suspensión, que debe ser inferior a 10 días (debe consultar con SS&H y Conducta Estudiantil) ● Audiencia disciplinaria 	Oficial de audiencia	Expulsión
	5.º uso o tenencia	<ul style="list-style-type: none"> ● El equipo escolar determina el largo de la suspensión, que debe ser inferior a 10 días (debe consultar con SS&H y MTSS) ● Audiencia disciplinaria 	Oficial de audiencia	Expulsión

NIVEL A	Asistir a la clase Insight o Plan Alternativo de 6 horas de duración (esto debe estar escrito y firmado por el estudiante, el padre/madre o miembro de la familia y el administrador encargado de la supervisión). Se excluye al estudiante de actuar, competir o representar a la escuela en competencias, juegos, actuaciones, bailes y otras actividades similares patrocinadas por la escuela que se realicen después de la escuela o fuera del campus durante un período de 14 días.
NIVEL B/C	Se programará una audiencia y se excluirá al estudiante de actuar, competir o representar a la escuela en competencias, juegos, actuaciones, bailes y otras actividades similares patrocinadas por la escuela que se realicen después de la escuela o fuera del campus durante un período de 28 días naturales consecutivos a partir del día de la audiencia.

Nota: Las medidas disciplinarias por cualquier infracción vinculada con el alcohol u otras drogas deben tomarse según lo detallado en 4.30.022-AD.

Las infracciones por consumo de sustancias relacionadas con la raza y la etnia serán objeto de seguimiento y monitoreo, y se compartirán con los administradores del edificio y con las personas que supervisan la escuela.

REGLA DE 60 DÍAS: exige que los estudiantes de último grado estén descalificados de participar en las ceremonias de graduación y actividades relacionadas si dentro de los 60 días consecutivos a partir de la última jornada escolar de último curso se descubre que han cometido una infracción que dé lugar a tres o más días de suspensión o a una medida disciplinaria más grave.

CANNABIDIOL (CBD): El CBD y todas las sustancias derivadas del cáñamo y la marihuana contienen al menos trazas de tetrahidrocannabinol psicoactivo, o THC, cuya posesión o consumo es ilegal en Oregón para los menores de 21 años. La posesión o el consumo de productos que contengan CBD no está permitida en propiedad escolar o en eventos escolares y estará sujeta a medidas disciplinarias según la disciplina y la política de [Entornos de Aprendizaje Sanos y Libres de Sustancias](#) de PPS, así como las [directivas administrativas](#). Para las sustancias recetadas por un médico (incluido el CBD), consultar [Medicamentos y recetas](#).

TABACO: no está permitido que los estudiantes y adultos usen, posean, vendan o transfieran tabaco o productos y parafernalia relacionados con el tabaco o la nicotina en edificios escolares, propiedad escolar, vehículos usados para el transporte escolar y trabajos relacionados con la escuela, y en todas las actividades relacionadas con la escuela.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EXCLUYENTES

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN: la suspensión significa que un estudiante no puede asistir a la escuela o a las actividades escolares de las Escuelas Públicas de Portland. Las suspensiones pueden durar hasta 10 jornadas escolares.

Los administradores del edificio deben comunicarse con el personal superior del distrito responsable de la supervisión de la escuela si consideran más de un día de suspensión por un incidente o si el estudiante ya tiene 2 o más días de suspensión. Los administradores del edificio deben comunicarse con el coordinador de conducta estudiantil y el personal superior del distrito responsable de la supervisión de la escuela si están considerando una audiencia disciplinaria.

Puede organizarse una reunión informal entre una persona adecuada de la escuela (líder de equipo, auxiliar administrativo, director) y el estudiante antes de suspender al estudiante, salvo que sea necesaria una suspensión de emergencia.

Se puede sancionar una suspensión de emergencia para investigar un incidente en profundidad. Se puede suspender a un estudiante durante este tiempo para permitir que se complete la investigación, para mantener su seguridad y la de otros, y para planificar su regreso a la escuela de la forma más segura posible.

Cuando sea necesario, se deben proporcionar servicios de interpretación para los estudiantes o padres/cuidadores.

Se debe notificar a los padres/cuidadores cuando se suspende a un estudiante. Antes de que un estudiante regrese a la escuela tras un período de suspensión, debe haber una reunión con los padres/cuidadores para buscar una solución para la mala conducta y revisar las formas de mejorar el comportamiento del estudiante. Los padres/cuidadores pueden solicitar una reunión con el director o persona designada para desarrollar un plan de acción para el estudiante con el objetivo de evitar más incidentes.

Se espera que, durante una suspensión, los estudiantes completen la tarea y pidan los trabajos que se perdieron. Un estudiante suspendido no puede estar en la propiedad de ninguna escuela de Portland ni participar de actividades patrocinadas por la escuela.

Un estudiante o un padre/madre/cuidador que desee apelar una suspensión debe ponerse en contacto con el director para organizar una reunión.

PROCEDIMIENTOS DE AUDIENCIA DISCIPLINARIA: para los incidentes más graves, se lleva a cabo una audiencia con los padres/cuidadores, el estudiante, el equipo escolar y un oficial de audiencias. El oficial de audiencia decide si el estudiante será expulsado y por cuánto tiempo. Los estudiantes también pueden recibir una expulsión retrasada. Durante el período de la expulsión retrasada, es posible que se exija que el estudiante cumpla con determinadas expectativas, como asistir al Centro de Éxito Estudiantil o seguir las estipulaciones de un plan alternativo, con el fin de abordar las causas del comportamiento que llevaron a la audiencia. Si el estudiante sigue el plan, entonces no se impondrá la expulsión. Si no sigue el plan, entonces se llevará a cabo otra audiencia y el estudiante puede ser expulsado.

- Es posible que se suspenda a un estudiante antes de que se lleve a cabo la audiencia disciplinaria.
- Expulsión significa que un estudiante no puede asistir a la escuela ni a las actividades

escolares de ninguna Escuela Pública de Portland hasta por un año calendario completo. Los estudiantes de los grados PK a 5.º no pueden ser expulsados salvo que las circunstancias cumplan con las normas de la ley estatal.

- Las infracciones vinculadas con las armas de fuego exigen expulsiones desde la fecha de la audiencia por un año calendario completo.
- Cuando sea necesario, se deben proporcionar servicios de interpretación para los estudiantes o padres/cuidadores.
- Un estudiante expulsado no puede estar en la propiedad de ninguna Escuela Pública de Portland ni participar de actividades patrocinadas por la escuela.
- Un estudiante o padre/madre/cuidador puede apelar cualquier decisión de expulsión o expulsión retrasada.

DISCIPLINA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES: en los casos en que la medida disciplinaria incluya una suspensión o expulsión, el administrador de la escuela debe notificar a los padres/cuidadores/tutores de la misma manera que para los estudiantes sin discapacidades. El Departamento de Educación Especial notificará a los padres/cuidadores de cualquier reunión de educación especial. Todos los estudiantes están sujetos a procesos disciplinarios para fomentar cambios en su comportamiento y para proteger a otros.

Para los estudiantes que tengan un IEP o un plan formal de la Sección 504, o que hayan sido identificados para una derivación de educación especial, es posible que se deban seguir procedimientos adicionales para determinar si el estudiante puede o no ser excluido por motivos disciplinarios.

PROCEDIMIENTOS: se debe seguir procedimientos para los estudiantes con discapacidades o planes formales de la Sección 504 suspendidos por más de diez (10) días en cualquier año escolar, para exclusiones adicionales de hasta diez (10) jornadas escolares que no constituyan un patrón, para actos independientes de mala conducta que constituyen un patrón o para estudiantes cuya expulsión se esté considerando. Referencia: [4.30.025-AD](#).

PROCESO DE APELACIÓN

OBJETAR UNA SUSPENSIÓN: tanto los estudiantes como los padres/cuidadores tienen derecho a objetar una suspensión. Se requiere que los administradores informen a los padres y estudiantes de sus derechos de apelación. Para objetar una suspensión, lo primero que puede hacer un estudiante o padre/madre/cuidador es solicitar una reunión escrita con el director.

- El director le proporcionará a la familia una respuesta por escrito en un plazo de tres (3) jornadas escolares desde la recepción de la solicitud del padre/madre/cuidador.
- Si el director fue quien tomó la decisión, la familia puede presentar una apelación de la decisión por escrito al personal del distrito responsable de la supervisión de la escuela a la que asiste el estudiante en un plazo de cinco (5) jornadas escolares desde la decisión del director.
- El personal superior del distrito revisará el expediente y proporcionará una respuesta escrita en un plazo de tres (3) jornadas escolares. La decisión del personal superior del Distrito es final.

APELAR UNA EXPULSIÓN O EXPULSIÓN RETRASADA: un estudiante o padre/madre/cuidador puede apelar ante la Oficina del Superintendente una decisión de audiencia sobre una expulsión o expulsión retrasada en un plazo de cinco (5) jornadas escolares desde que se toma la decisión.

TOMA DE DECISIÓN: en un plazo de tres (3) jornadas escolares, el oficial de apelaciones de audiencias debe tomar una decisión en función de la preponderancia de las pruebas, y puede optar por mantener, modificar o revocar la decisión. Si la decisión es reducir una expulsión obligatoria de 365 días por armas de fuego, la decisión del oficial de audiencia se envía como recomendación al Superintendente, que tiene la autoridad exclusiva para hacer dicha modificación.

CARTA DE RESULTADOS DE LA AUDIENCIA: la escuela debe notificar la decisión por escrito al padre/madre/cuidador del estudiante. La notificación debe mencionar los pasos para apelar una audiencia o decisión.

APELACIÓN DE EXPULSIÓN ANTE LA JUNTA DE DIRECTORES: un estudiante o padre/madre/cuidador puede apelar una expulsión ante la Junta de Directores en un plazo de diez (10) jornadas escolares a partir de la decisión del Superintendente o persona designada. Las solicitudes deben dirigirse a la Oficina del Superintendente.

APELACIÓN DE UNA DECISIÓN DEL TÍTULO IX: las apelaciones de decisiones del Título IX deben hacerse de acuerdo con 4.30.072-AD Discriminación y Acoso entre Estudiantes por Motivos de Sexo.

DEFINICIONES

- **Regla de 60 días:** exige que los estudiantes de último grado estén descalificados de participar en las ceremonias de graduación y actividades relacionadas si, dentro de los 60 días consecutivos a partir de la última jornada escolar de último curso, se descubre que han cometido una infracción que dé lugar a tres o más días de suspensión o a una medida disciplinaria más grave.
- **Consentimiento afirmativo:** se da de manera libre, mutua, entusiasta y continua, y puede retirarse en cualquier momento por cualquier motivo. El consentimiento para una interacción no supone el consentimiento para otras interacciones. El consentimiento no puede darse cuando se está bajo la influencia de drogas o alcohol ni cuando existen amenazas, coerción o intimidación. Cuando el consentimiento afirmativo se incorpora a las relaciones sexuales sanas, se mitiga el impacto y las consecuencias de la presión sexual. Esta expectativa es coherente con las Normas de Educación para la Salud del Departamento de Educación de Oregón.
- **Apelar:** un estudiante y su familia tienen el derecho de apelar el resultado de una audiencia. Las instrucciones sobre cómo realizar una apelación se incluyen en la carta de los resultados de la audiencia.
- **Sistema de Evaluación de la Seguridad basada en el Comportamiento (BSAS):** proceso definido para evaluar, planificar y brindar apoyo a los estudiantes que muestran comportamientos amenazantes. Siempre que se encuentren con comportamientos amenazantes en los estudiantes, los administradores deben comunicarse con el Coordinador de la Evaluación de la Seguridad basada en el Comportamiento y seguir los Procedimientos de la Evaluación de la Seguridad basada en el Comportamiento establecidos.
- **Incidente motivado por prejuicios:** un "incidente motivado por prejuicios" es una expresión hostil de animosidad de una persona hacia otra persona vinculada con la raza, el color, la

etnia, la religión, la identidad de género, la orientación sexual, la discapacidad o el origen nacional percibidos de la otra persona, para los cuales la investigación o la acción penal es imposible o inadecuado. Los incidentes motivados por prejuicios pueden incluir lenguaje o comportamientos despectivos dirigidos hacia cualquiera de los grupos demográficos nombrados anteriormente.

- **CADC:** Consejero Certificado de Alcohol y Drogas
- **Expulsión retrasada:** una expulsión retrasada es un resultado posible de una audiencia disciplinaria. Se trata de un período de apoyo intensificado y estructurado para el estudiante. Se implementará un plan para ayudarlos a tener el mayor éxito posible en la escuela. Si no siguen el plan o si cometen una nueva infracción grave, se llevará a cabo otra audiencia para determinar los siguientes pasos. La expulsión retrasada suele durar hasta el final del semestre actual o del próximo, según el nivel de apoyo necesario y el momento del año en que se lleva a cabo la audiencia.
- **Distribución:** publicitar, ofrecer vender, vender, proveer, permutar o intercambiar sustancias o facilitar el intercambio de sustancias para recibir beneficios monetarios, sociales, bienes o productos, entre otros. Incluye a los estudiantes que se encuentran en posesión de una cantidad considerable de sustancias o parafernalia que puede considerarse demasiado grande para uso personal. Estas acciones aplican a las escuelas, eventos o programas de las PPS, incluido el Nexo de Disciplina.
- **Medidas disciplinarias excluyentes:** medidas disciplinarias que excluyen a un estudiante de la enseñanza.
- **Expulsión:** niega al estudiante el derecho de asistir a cualquier escuela o programa del distrito, lo cual incluye todas las clases y actividades escolares, o de entrar en cualquier propiedad del distrito por hasta un año calendario.
- **Discurso de odio:** la expresión escrita, oral, visual o simbólica de animosidad por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional.
- **Audiencia:** una reunión formal para revisar la información relativa al comportamiento sospechoso y tomar una decisión sobre las medidas disciplinarias.
- **Oficial de audiencia:** un administrador del distrito que tiene el cargo de oficial de audiencia.
- **Programa de Educación Individualizado:** también llamado IEP, es un documento que se desarrolla para cada estudiante de una escuela pública que es elegible para recibir educación especial. El equipo del IEP, que incluye a los padres/cuidadores del estudiante, los administradores de la escuela y el personal del distrito, lo revisa una vez al año, aunque a veces se revisa con más frecuencia.
- **Reunión de Nivel A:** durante una infracción de Nivel A, las escuelas llevarán a cabo una reunión disciplinaria organizada por el administrador escolar. El objetivo de la reunión de Nivel A es conectar a los estudiantes con la intervención adecuada, p. ej., la clase Insight o el Plan Alternativo.
- **Perturbación material y sustancial del entorno educativo:** comportamientos que interfieren significativamente con la enseñanza o con la capacidad de los miembros del personal de mantener la estabilidad de un aula o asegurar la seguridad de los estudiantes.

- **Determinación de la manifestación:** una determinación de la manifestación es una prueba llevada a cabo por el equipo de IEP o 504 de un estudiante para determinar si el comportamiento que dio lugar a una posible medida disciplinaria fue generado directamente por la discapacidad elegible del estudiante o porque la escuela no pudo aplicar el IEP o plan 504 por completo. Una manifestación positiva puede dar lugar a que el estudiante no reciba más medidas disciplinarias excluyentes, y puede llevar a que se actualice su IEP o Plan 504
- **Parafernalia:** cualquier equipo, producto o accesorio destinado o modificado para fabricar, consumir u ocultar una sustancia. Algunos ejemplos de parafernalia incluyen pipas, agujas, cigarrillos electrónicos y otros sistemas de administración de inhalantes, cucharillas miniaturizadas, pinzas para cigarrillos de marihuana, chillums y papel para cigarrillos, entre otros.
- **Agresión física que genera daños:** conducta no accidental que causa daños físicos graves a un estudiante o empleado de la escuela.
- **Preponderancia de las pruebas:** un estándar probatorio que utiliza el oficial de audiencia para examinar la información recibida durante una audiencia. El estándar de esta escala es "más probablemente verdadera". La carga de la prueba es inferior a la utilizada en nuestro sistema judicial, que es "Fuera de toda duda razonable".
- **Sección del Plan 504:** un plan de adaptaciones para un niño con discapacidades en una escuela pública que se desarrolla para garantizar que el niño reciba adaptaciones para el acceso y la participación en el entorno de aprendizaje.
- **Daños físicos graves:** deterioro del estado físico o dolor sustancial y duradero.
- **Proceso del Comité de Respuesta ante Incidentes Sexuales (SIRC):** el distrito cuenta con un proceso definido para evaluar, planificar y apoyar a los estudiantes que exhiben comportamientos problemáticos de naturaleza sexual, típicamente en el entorno de K hasta 5.º grado. Los administradores deben comunicarse con un coordinador del SIRC siempre que se encuentren con un comportamiento problemático de naturaleza sexual.
- **Sustancia:** esto incluye todos los materiales o similares que alteren el estado de ánimo, incluido el alcohol o los medicamentos que no se recetaron al estudiante o que se estén utilizando de manera distinta a lo indicado en una receta.
- **Deterioro del aprendizaje por consumo de sustancias:** la degradación del aprendizaje, la participación o el comportamiento de los estudiantes debido a la presencia de drogas o alcohol o de sus residuos en el organismo.
- **Actividad relacionada con las sustancias:** acciones que incluyen, entre otras, el uso, la distribución, la venta o la tenencia de sustancias, incluidas las drogas, el alcohol y la parafernalia de drogas; el aprendizaje deteriorado por las sustancias, el comportamiento influenciado por las sustancias y cualquier acto que ayude a tal actividad. (Nota: los administradores deben comunicarse con un coordinador de disciplina del distrito antes de contactar a las fuerzas del orden).
- **Perturbación sustancial del entorno de aprendizaje:** interferir sustancialmente con el trabajo de la escuela o vulnerar los derechos de otros estudiantes. Interrumpir significativamente la capacidad de aprendizaje de otros estudiantes.
- **Suspensión en la escuela:** niega temporalmente el derecho de un estudiante de asistir a las

clases programadas y, en cambio, le exige que asista a un programa o participe de otras actividades educativas en la escuela por un período de hasta cinco (5) jornadas escolares consecutivas

- **Suspensión fuera de la escuela:** niega temporalmente el derecho de un estudiante de asistir a la escuela, lo cual incluye todas las clases y actividades escolares, así como de entrar a cualquier propiedad del distrito por un período de hasta diez (10) jornadas escolares consecutivas.
- **Símbolo de odio:** un "símbolo de odio" es un símbolo, imagen u objeto que expresa animosidad por motivos de raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad u origen nacional, lo cual incluye, entre otros, cualquier nudo corredizo, esvástica o bandera de la confederación, así como los símbolos presentes en la base de datos de símbolos de odio de Hate on Display, cuya exhibición razonablemente pueda causar una perturbación sustancial o una interferencia material en las actividades escolares; o que interfiera con los derechos de los estudiantes al acceso pleno a los servicios, actividades y oportunidades ofrecidas por una escuela o programa; o que probablemente cree un entorno educativo hostil que interfiera con el bienestar psicológico y emocional de un estudiante.
- **Amenaza que genera temor de daño:** acción física, verbal, escrita o electrónica que crea de inmediato temor de daño, sin mostrar un arma o sin someter a la víctima a un ataque físico real.
- **Transferencia:** compartir una sustancia con otros estudiantes en un entorno o contexto social, en general de manera no planificada; los ejemplos incluyen compartir un vapeador en el baño, dar alcohol a otro estudiante en un juego o evento, etc.
- **Enfoque informado sobre el trauma:** diseñado como respuesta comunitaria para apoyar a los estudiantes traumatizados y a sus familias. Esto incluye políticas y prácticas que crean entornos escolares seguros y formación profesional vinculada con los signos y síntomas del trauma, que promuevan la resiliencia y el bienestar entre estudiantes, sus familias y el personal, y reduzcan la retraumatización.

POLÍTICAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PORTLAND

LEYES ACTUALES:

Para obtener más información sobre las políticas, ingresar a PPS.net

- [1.80.020-P Política de No Discriminación/Antiacoso](#)
- [2.10.010-P Política de Igualdad Educativa y Racial](#)
- [4.30.010-P Conducta y Disciplina Estudiantil](#)
- [4.30.011-AD Directiva Administrativa sobre la Conducta y Disciplina Estudiantil](#)
- [4.30.012-P Estándares de Conducta: Vestimenta y Aseo Estudiantil](#)
- [4.30.013-AD Código de Vestimenta Estudiantil](#)
- [4.30.020-AD Procedimientos Disciplinarios para los Estudiantes](#)
- [4.30.021-AD Procedimientos de Suspensión y Expulsión de Estudiantes](#)
- [4.30.023-P Entornos de Aprendizaje Sanos y Libres de Sustancias](#)
- [4.30.022-AD Directiva Administrativa sobre Entornos de Aprendizaje Sanos y Libres de Sustancias](#)
- [4.30.025-AD Disciplina de Estudiantes con Discapacidades](#)
- [4.30.040-P Derechos de los Estudiantes sobre los Registros de Personas y Pertenencias](#) o [4.30.041-AD Registros de Estudiantes y sus Pertenencias; Manejo de Artículos Prohibidos](#)
- [4.30.060-P Política contra el Acoso Estudiantil y la Violencia en Parejas Adolescentes](#)
- [4.30.061-AD Estudiantes Transgénero, No Binarios y de Género Diverso](#)
- [4.30.071-AD Procedimientos y Prevención del Acoso, la Violencia Sexual y la Violencia entre Parejas Adolescentes - Estudiantes](#)
- [4.30.072-AD Discriminación y Acoso entre Estudiantes por Motivos de Sexo del Título IX](#)
- [4.50.060-AD Restricción y Aislamiento de Estudiantes](#)
- [8.60.040-P Uso Responsable de la Tecnología](#)
- [8.60.041-AD Política de Uso Aceptable de la Tecnología del Distrito para Estudiantes y Personal \(AUP\)](#)
- [8.60.045-AD Uso de Redes Sociales y Expectativas para los Estudiantes](#)

Leyes federales

- [Enmiendas de Educación de 1972 del Título IX, 20 U.S.C. 1681 y siguientes](#)
- [Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 U.S.C. 12101 y siguientes](#)
- [20 U.S. Code § 7961 - Requisitos de la Ley de Escuelas Libres de Armas](#)

Leyes del estado de Oregón:

- [SB 52: Ley de Adi](#)
- [ORS 339.240 Reglas de Conducta, Disciplina y Derechos de los Estudiantes](#)
- [ORS 339.250 Deber del Estudiante de Cumplir con las Reglas](#)
- [ORS 339.252 El Niño con Discapacidades Continúa Teniendo el Derecho a una Educación Pública, Gratuita y Adecuada si es Expulsado por Motivos Disciplinarios](#)
- [ORS 339.270 Evaluación de los Costos del Daño a la Propiedad de la Escuela que Enfrenta el Estudiante Responsable o los Padres o Tutores](#)

Use el siguiente código QR para enviar comentarios sobre el Manual sobre Derechos y Responsabilidades del Estudiante.



El Distrito está comprometido con la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todas sus actividades educativas y laborales. El distrito prohíbe la discriminación por motivos de raza percibida o real; origen nacional o étnico; color; sexo; religión; edad; orientación sexual; expresión o identidad de género; embarazo; estado civil; condición de veterano; situación familiar; situación económica o fuente de ingresos; discapacidad mental o física o discapacidad percibida; o servicio militar.

Portland Public Schools

501 N. Dixon Street

Portland, OR 97227

(503) 916-2000

